

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de autorización para modificar los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Fondo de Inversión, “Estrategia Crecimiento Fondo de Inversión”, presentada por Winterbotham Fiduciaria S.A. Administradora de Fondos de Inversión.

RESULTANDO:

Que Winterbotham Fiduciaria S.A. Administradora de Fondos de Inversión ha presentado la documentación requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que de la documentación presentada por la empresa no surgen observaciones que obsten a proceder con la autorización solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 16.774, el artículo 83 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, al literal i del numeral 1 de la Resolución 785 de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 24 de noviembre de 2015 y demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2020-50-1-1295.

**EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS
RESUELVE:**

- 1) Autorizar la modificación de los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Fondo de Inversión, Estrategia Crecimiento Fondo de Inversión, resuelta en reunión de Directorio de Winterbotham Fiduciaria S.A. Administradora de Fondos de Inversión, de fecha 20 de agosto de 2020.
- 2) Comunicar al mercado lo resuelto en el punto anterior.